



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Concepo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en quatro dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos y diez se puntaron a Concepo los S.^{res} Justicia y Regim.^{to} de ella a saber: el S.^{or} D.ⁿ Bart^{me} Mateos Regidor de preeminencia de esta dha. ciudad que como tal regenta en este acto la R.^a Jurisd.ⁿ ordinaria por ocupacion el S.^{or} Corregidor y los S.^{res} D.^{ns} Pedro Josef Mendiña, D.ⁿ Agustin Mananera D.ⁿ Christoval Carranco, Regidores y D.ⁿ Juan Josef Montalvan Procurador Sindico General Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados del comun y Procur.^{or} Gen.^{al} y Person.^{ro} para este sab.^{do} en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.^{or} Correg.^{or} a fin de ver dho. memoriales de varios contadores en que solicitan la permuta de sus tablas y colocacion en la de la plaza de Lince: el informe del Cab.^{ro} Procurador Gen.^{al} a la fianza de Josef Mauricio Sante: otro mem.^o de Antoni Vidal pidiendo de susolicitud de una mrd. de

Juram.^{to}

L

